



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Justificación que se realiza para la contratación del servicio de **"SERVICIO ADMINISTRADO DIFUSIÓN DE ALERTAMIENTOS Y COMUNICADOS"**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.**

El servicio administrado de difusión de alertamientos y comunicados institucionales consiste en la provisión integral de una solución tecnológica para la recepción, procesamiento y difusión de alertas sísmicas, mensajes de emergencia, avisos preventivos y comunicados institucionales, mediante un sistema centralizado de voceo y altavoces distribuidos estratégicamente en las instalaciones del Instituto.

El servicio comprenderá el suministro, instalación, configuración, integración, administración, monitoreo, soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo, actualización tecnológica y operación continua de todos los componentes que conforman la solución, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento durante toda la vigencia del contrato.

La solución deberá permitir la emisión inmediata y confiable de alertas sísmicas provenientes de las fuentes autorizadas, así como la difusión de comunicados institucionales previamente autorizados, contribuyendo a la protección de la vida de pacientes, personal, visitantes y demás usuarios de las instalaciones.





Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



El servicio comprenderá como mínimo:

- Administración integral del sistema de alerta sísmica institucional.
- Administración del sistema de voceo institucional.
- Recepción automática de alertas sísmicas emitidas por los organismos autorizados.
- Difusión automática de alertas sísmicas.
- Difusión manual de comunicados institucionales.
- Configuración de zonas de voceo.
- Administración del software de gestión.
- Licenciamiento requerido para la operación.
- Monitoreo permanente del estado de los equipos.
- Soporte técnico remoto y presencial.
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Sustitución de equipos en caso de falla.
- Actualización de firmware y software.
- Capacitación al personal designado.
- Elaboración de reportes técnicos y administrativos.
- Garantía de continuidad operativa durante la vigencia del contrato.

Objetivo del Servicio

Contratar un servicio administrado que garantice la operación continua, confiable y oportuna del sistema institucional de difusión de alertamientos y comunicados mediante el sistema de alerta sísmica y el sistema de voceo, fortaleciendo los mecanismos de protección civil, seguridad institucional, continuidad operativa y atención de emergencias.

II. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

Plazo: VIGENCIA: Será del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026

1



2026
año de
**Margarita
Maza**



III.- Condiciones (anexo técnico):

ANEXO TÉCNICO

1. LISTADO DE EQUIPOS

ACTIVOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE VOCEO Y ALERTA SÍSMICA.

- 1 sistema de alerta sísmica Marca Sarmex Modelo PA20 con gabinete de protección, activación manual para simulacros y alertas con batería de respaldo 1 Amplificador marca Steren modelo SA_1200 AR Amplificador Mezclador con Cassetera, 20 bocinas tipo Trompeta
- Sistemas de Voceo por zonas marca Inter M con 10 controles remotos de pared, 2 sistemas de matriz de audio 4 estaciones remotas de micrófono, 12 amplificadores de 180wats, 180 bocinas de plafón

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

SOPORTE TÉCNICO

Atención de Incidencias. La sección de vigilancia reportará al departamento de redes e infraestructura cualquier falla que se presente en el sistema de voceo y alertamiento. Se le informará al proveedor para su revisión y arreglo de lo reportado. Se determinará si es falla común que pueda arreglarse en ese momento o sea requerido un mantenimiento correctivo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

- El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones especificados en el manual de usuario y de servicio por los fabricantes de los equipos.
- Realizar limpieza general en interior y exterior en amplificadores, Bocinas, Micrófonos y Racks (sopleteo de los equipos que así lo requieran)

{
e





- Limpieza de teclados pruebas de sus botoneras y micrófonos con el fin de verificar su correcto funcionamiento
- Verificación y medición de voltajes en AC y DC en fuentes de alimentación, circuitos en general y ajustar de ser necesario.
- Ajuste de volumen según se requiera por zona y verificar el funcionamiento de cada una de las bocinas
- Limpieza de faders y potenciómetros de consolas con limpiador de contactos para eliminar ruido
- Revisar terminales de bocinas, cables de audio y conectores para asegurar buenas conexiones
- Verificar que las impedancias estén correctas
- Reordenamiento y limpieza del rack central de comunicaciones.
- Realizar y verificar señales de interferencia inducidas a los equipos por medio ambiente y por suministro de energía y en su caso reducirlas.
- Medir y verificar los voltajes de las baterías de respaldo y hacer pruebas de carga y descarga de las mismas.
- Corrección de la ecualización, eliminación de distorsión
- Realizar pruebas de voceo y de funcionamiento de todos los equipos
- Revisar y verificar la comunicación y conexiones en red.
- Realizar mediciones de las baterías de funcionamiento y respaldo y de ser necesario hacer su reemplazo según las especificaciones de estas
- Validación de que los mensajes se escuchen claramente en todas las áreas del instituto y que el sistema de alerta funcione
- Verificar que las bocinas no estén obstruidas en ambos lados del plafón
- Revisar las condiciones eléctricas y de cableado en donde se encuentren los equipos de voceo y corregir en caso de que se requiera con el fin de que los sistemas funcionen adecuadamente

M





Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

- Incluir todas las refacciones comunes, piezas y baterías para la corrección de las fallas. Contemplando materiales necesarios para el funcionamiento de los equipos que presenten fallas en su funcionamiento.
- Las fallas presentadas por daños en los cableados deberán ser corregidas por el contratante y deberán de suministrar el cableado y tubería que fueron afectados, con el propósito que se los sistemas funcionen a la normalidad.
- Los equipos que resulten dañados por desgaste, descargas o fallas eléctricas se podrán llevar con previa autorización del Instituto al laboratorio de reparaciones del contratante, en caso de no tener reparación los equipos ya sea por falta de refacciones o fallas irreparables o piezas discontinuadas, estos tendrán que ser reemplazados por otros iguales o similares y serán notificados de manera oportuna para su respectiva baja, sin costo para el instituto
- Cualquier servicio de mantenimiento correctivo, será sin costo para el Instituto.
- La atención de las fallas reportadas durante el funcionamiento de los sistemas será de lunes a viernes en un horario de 9:00hrs a 18:00hrs.

2. CONSIDERACIONES

El proveedor utilizará sus propios recursos para proporcionar lo necesario para la ejecución de los mantenimientos correctivos y preventivos objetos del presente anexo, tales como transportación de herramientas y personal sin que esto genere un costo adicional.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El Proveedor deberá entregar el servicio en Avenida Vasco de Quiroga No.15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan C.P.14080, Ciudad de México, y dará seguimiento al servicio el Departamento de Redes e Infraestructura. el INCMNSZ podrá incrementar hasta en un 20% el servicio en su vigencia previa aceptación del Proveedor, lo anterior, conforme al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), publicada el 16 de abril de 2025 en el DOF.



2026
año de
Margarita
Maza



REEMPLAZO DE EQUIPO

El proveedor deberá considerar que, en caso de daño o fallas, el reemplazo de los equipos enlistado en el anexo técnico deberá ser por equipo nuevo previa validación del responsable del seguimiento y cumplimiento del servicio, así como el cableado y los misceláneos de punta a punta, deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, sin costo adicional alguno para el Instituto.

INSTALACIÓN DE NUEVOS DISPOSITIVOS

El proveedor deberá considerar la instalación de equipos nuevos, conforme al Listado I de este punto, previa validación del responsable del seguimiento y cumplimiento del servicio. Asimismo, el cableado profesional de alta calidad 100% cobre y los misceláneos necesarios y deberán ejecutarse conforme al cronograma de actividades, sin costo adicional alguno para el Instituto.

Listado I

No.	Cantidad	Descripción
1	3	Alarma Sísmica Terrealert® Modelo Elite Gris
2	3	Controlador de Evacuación Por Voz 500 W 8 zonas
3	3	Controlador de Extensión de Evacuación de Voz 500W 8 zonas
4	6	Micrófono de 16 Zonas
5	34	Altavoz para exterior HI-FI Alta Impedancia 70/100V 6.25W-12.5W-25W-50W

3. ENTREGABLES

El servicio se considerará aceptado cuando:

- Plan de Instalación
- La infraestructura se encuentre instalada y operando correctamente.
- Se hayan realizado satisfactoriamente las pruebas funcionales y de conectividad.
- Se hayan entregado documentación técnica.
- Se haya capacitado al personal designado por el Instituto.
- No existan observaciones críticas pendientes.
- Se haya firmado el acta de aceptación correspondiente por parte del administrador del servicio.





CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS

PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA
Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones a través del formato FOCON 04, para efectos de la presente propuesta de Adjudicación.

Que a la letra dice: Artículo 58. El procedimiento de adjudicación directa a que refiere el artículo 55 de esta Ley, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces la UMA diaria vigente, inicia con la confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado y concluye con la notificación de la adjudicación del contrato, o bien con la notificación de la determinación de la dependencia o entidad de no realizar la adjudicación.

NUMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE COSTOS INDIVIDUALES ANTES DE IVA
1	IGNACIO GARCIA GARCIA	\$515,905.01
2	OSCAR CRUZ HERNANDEZ	\$ 560,884.60
3	GERMAN RUIZ GARDUÑO	\$ 565,656.15

II.2 Resultado de la investigación de mercado.

Se obtuvieron tres cotizaciones a través del estudio de mercado por medio de oficios FOCON 04, por lo cual se propone la ADJUDICACIÓN DIRECTA, al proveedor que presento los precios más bajos y cumpla con las condiciones técnica requeridas.

PRECIO HISTÓRICO:

No existe un precio histórico

Handwritten signature





Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos **55 Primer Párrafo y 58 Último Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del servicio de **SERVICIO ADMINISTRADO DIFUSIÓN DE ALERTAMIENTOS Y COMUNICADOS**

se realizó de manera electrónica en la **Plataforma COMPRAS MX**, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, **55 Primer Párrafo y 58 Último Párrafo**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 55, Primer Párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:



2026
año de
Margarita Maza



Artículo 58, Último Párrafo. -

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

\$515,905.01 (Quinientos quince mil novecientos cinco pesos 01/100 M.N.) más el I.V.A.

Forma de pago propuesta:

Los seis meses serán efectuados en 6 exhibiciones, DE JULIO A DICIEMBRE para el año 2026. a mensualidad vencida POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de Redes e Infraestructura, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Subtotal	\$85,984.17	\$85,984.17	\$85,984.17	\$85,984.17	\$85,984.17	\$85,984.17
IVA	\$13,757.47	\$13,757.47	\$13,757.47	\$13,757.47	\$13,757.47	\$13,757.47
Total	\$99,741.64	\$99,741.64	\$99,741.64	\$99,741.64	\$99,741.64	\$99,741.64

VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la
Empresa Propuesta,
RFC

IGNACIO GARCIA GARCIA
GAGI6501245C9

Dirección Actual

Calle Note 24 Mz.938 Lt.2 Col. Santiago Valle de Chalco
Solidaridad, C.P.56615, Estado de México
Correo: Seytec.electronic@gmail.com
Tel: 55-4727-1325





Nombre completo
del Representante
Legal, RFC

IGNACIO GARCIA GARCIA

GAGI6501245C9

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por **la empresa IGNACIO GARCIA GARCIA**, que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el servicio de **SERVICIO ADMINISTRADO DIFUSIÓN DE ALERTAMIENTOS Y COMUNICADOS**.

acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a **IGNACIO GARCIA GARCIA**, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **SERVICIO ADMINISTRADO DIFUSIÓN DE ALERTAMIENTOS Y COMUNICADOS**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto.

Handwritten signature in blue ink.





El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. STIC/0424/2026** de fecha **24 de abril de 2026**, con **Partida número 31904**, autorizado por C.P. Maria Teresa Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **SERVICIO ADMINISTRADO DIFUSIÓN DE ALERTAMIENTOS Y COMUNICADOS**. Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

[Firma manuscrita]





Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en **IGNACIO GARCIA GARCIA**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

12
1





Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



VII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los **29 días del mes de junio de 2026**, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

ÁREA REQUERENTE  MTRA. FANNY ALVARADO CHÁVEZ SUBDIRECTORA DE TIC	ÁREA REQUERENTE  LCDO. EDGAR ERICK ESCARCEGA ARANDA JEFE DE REDES E INFRAESTRUCTURA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  LCDO. EDGAR ERICK ESCARCEGA ARANDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA	



2026
año de
Margarita
Maza

